

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 398, de 30 de mayo de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de ANDRADE BORQUEZ PEDRO FERNANDE, rol de avalúo 142-96, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 283 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.310.455 para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 400, de 30 de mayo de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°58, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA W-195 SECTOR: QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090,

Comuna de QUEMCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de CARDENAS VARGAS JUAN ANDRES, rol de avalúo 182-10, Comuna de QUEMCHI, X Región, superficie 132 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de julio de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$480.000 para el lote N° 58. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 401, de 30 de mayo de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de FIGUEROA MANCILLA CARMEN Y OTROS, rol de avalúo 142-35, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 477 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$505.020 para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 430, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra c), 10 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°15-A, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de FIGUEROA MANCILLA CARMEN Y OTROS, rol de avalúo 142-35, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 251 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$294.310 para el lote N° 15-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 431, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°71, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de MILLACURA MILLACURA DAGO A, rol de avalúo 148-102, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 435 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASA-

GRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$609.210 para el lote N° 71. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 434, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de ANDRADE BORQUEZ PEDRO FERNANDE, rol de avalúo 142-96, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 83 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$306.440 para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 435, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°106, para la obra: REPOSICIÓN ME-

JORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de ABOGABIR SAID JUAN MIGUEL, rol de avalúo 234-108, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 222 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$461.760, para el lote N° 106. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 436, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de FIGUEROA MANCILLA CARMEN Y OTROS, rol de avalúo 142-35, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 177 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$401.805 para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 437, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de FIGUEROA MANSILLA CARMEN Y OTROS, rol de avalúo 142-35, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 156 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$753.715 para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 438, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°59, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA-COMPU KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de ANDRADE ANDRADE DARIO ALBERTO, rol de avalúo 148-

143, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 442 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.228.020 para el lote N° 59. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 439, de 04 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de ALVAREZ AGUERO SERGIO, rol de avalúo 148-112, Comuna de CHONCHI, X Región, superficie 487 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, complementado por acta de fecha 02 de octubre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.048.400 para el lote N° 30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 454, de 13 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10

letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°36-A, para la obra: CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS, Comuna de ANCUD, Provincia de CHILOÉ, X REGIÓN, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA BUTAMANGA LIMITAD, rol de avalúo 1165-9, Comuna de ANCUD, X Región, superficie 1728 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.702.440 para el lote N° 36-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 456 de 13 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 6, N° 6-A, N° 7 y N° 8 para la obra: "CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 196.000,00 AL KM. 196.600,00", Región de Coquimbo, que figuran a nombre de MONSALVEZ MONSALVE MAYRA PILAR, PEREZ URBINA JACK JOHNSON, ABARCA MENDEZ OMAR Y OTROS, y de INVERSIONES INMOBILIARIAS URANTI, roles de avalúo 297-5, 368-1, 367-33 y 299-12 respectivamente, todos de la comuna de Los Vilos, superficies 1.028 m2, 15 m2, 1.354 m2 y 6.128 m2. La comisión de

peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones Exenta N° 790 de 15 de octubre de 2013, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Omar Ignacio Gómez Figueroa y Jimena Francisca Asenjo Burgos, fijaron con fecha 29 de octubre de 2013, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$4.317.600 para el lote N° 6, \$60.000 para el lote N° 6-A, \$6.082.800 para el lote N° 7 y \$32.813.500 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 457 de 13 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 457-1 para la obra: "CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 7", Región del Bio Bío, que figura a nombre de HERMOSILLA CARTES JOSE FERMIN, con rol de avalúo 260-126 de la comuna de Florida, y superficie 1.579 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones Exenta N° 191 de 8 de abril de 2014, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Karín Alicia Ernst Elizalde y Omar Ignacio Gómez Figueroa, fijó con fecha 30 de abril de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.957.000 para el lote N° 457-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 458 de 13 de junio de 2014, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 para la obra: "CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 196.000,00 AL KM. 196.600,00", Región de Coquimbo, que figuran a nombre de SOC COLIPE VALDEBENITO MARIANO Y OT, MONSALVEZ MONSALVE MAYRA PILAR, GONZALEZ ROBLES GLADYS, MONSALVEZ MONSALVE MAYRA PILAR y VIDAL URIBE MARCO ANTONIO, roles de avalúo 297-217, 297-5, 367-37, 297-5 y 297-319 respectivamente, todos de la comuna de Los Vilos, superficies 162 m2, 276 m2, 435 m2, 88 m2 y 972 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones Exenta N° 790 de 15 de octubre de 2013, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Omar Ignacio Gómez Figueroa y Jimena Francisca Asenjo Burgos, fijaron con fecha 29 de octubre de 2013, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.079.000 para el lote N° 1, \$1.185.600 para el lote N° 2, \$4.161.500 para el lote N° 3, \$546.400 para el lote N° 4 y \$4.082.400 para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 459, de 13 de junio de 2014, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 1632, de 20 de agosto de 2012, en lo relativo a la expropiación del lote de terreno N° 146, para la obra "Ruta 66 - Camino de la Fruta, Sector 3: El Manzano - Crucero Las Arañas. Subtramo C - Calzada Simple". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 483, de 19 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: **ADQUISICION TERRENO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS PUNTA DE PARRA**, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, VIII REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOMAS DE LA PARRA, rol de avalúo 625-3. Comuna de TOME, VIII REGION, superficie 150 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEXANDER THEODOR BOYE TRENIT, ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZAN y LEONARDO EUGENIO FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 03 de abril de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.689.964 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 484, de 19 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: **ADQUISICIÓN TERRENO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS PUNTA DE PARRA**, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, VIII REGION, que figura a nombre de SWEET MORA CORTLANDT

ALFREDO, rol de avalúo 625-4, Comuna de TOME, VIII REGION, superficie 5.900 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEXANDER THEODOR BOYE TRENIT, ANDRÉS JAVIER TOBAR BELUZAN y LEONARDO EUGENIO FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$57.122.156 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 486, de 19 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°39-C, para la obra "Mejoramiento Ruta 1-796, Cabrera - Auquenco", Provincia de Colchagua, Sexta Región", que figura a nombre de FRANCO PAZOLS MARGARITA FANNY, rol de avalúo 38-249, Comuna de CHEPICA, VI Región, superficie 194 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 8 de abril de 2013, complementado por acta de 28 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$820.268.- para el lote N° 39-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 488, de 23 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 175-A, para la obra "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de MONTES BLANCO BERTILA, rol de avalúo 2238-2, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 219 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 17 de enero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$813.000.- para el lote N° 175-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 489, de 23 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 116, para la obra "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo km. 3,99292 al km. 21,80000", que figura a nombre de ANGULO PUSCHEL PATRICIO Y OTROS, rol de avalúo 2238-15, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 44 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$448.000.- para el lote N° 116. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 490, de 23 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 42, para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren, Sector Carcamo - Huintil", que figura a nombre de OSSANDON OSSANDON ANTONIO, rol de avalúo 433-10, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 508 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y RAUL MUNITA DE LA FUENTE, mediante informe de tasación de 25 de febrero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.652.800.- para el lote N° 42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 491, de 23 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 136-A, 136-D y 136-E, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figuran a nombre de RUIZ CARDENAS AVELINO SEGUNDO, RUIZ CARDENAS MARIA EDILIA y RUIZ CARDENAS RIGOBERTO DOMINGO Y O, roles de avalúo 12238-8, 12238-10 y 2238-7, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos,

superficies 240 m2, 197 m2 y 188 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2012, complementados por actas de fecha 25 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.926.000.- para el lote N°136-A, \$1.773.000.- para el lote N°136-D y \$1.692.000.- para el lote N°136-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 498, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: **SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL LOCALIDAD TAUCU**, Comuna de COBQUECURA, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de VERAALARCON BERNARDO DEL CARM, rol de avalúo 200-93, Comuna de COBQUECURA, VIII REGION, superficie 357 m2. La Comisión de Peritos integrada por KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE, OMAR ANDRÉS ASPÉ NEIRA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.959.850 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 499, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 5 y 6, para la obra: CONSTRUCCION OBRAS QUEBRADA DE MACUL: OBRAS DE RETENCIÓN HONDONADA, que figura a nombre de INMOBILIARIA MACUL S A, rol de avalúo 9095-4, Comuna de PEÑALOLEN, Región Metropolitana, superficies 804 M2 y 443 M2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, mediante informe de tasación de 21 de noviembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.628.800 para el lote N° 5 y \$2.151.800 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 500, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3 y 4, para la obra: CONSTRUCCION OBRAS QUEBRADA DE MACUL: OBRAS DE

RETENCIÓN HONDONADA, que figura a nombre de CUMBRES DE ALTO MACUL S A, rol de avalúo 6400-3, Comuna de LA FLORIDA, Región Metropolitana, superficies 799 y 1.078 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, mediante informe de tasación de 21 de noviembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.355.800 para el lote N° 3 y \$4.527.600 para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 502, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 325-4, superficie 379 M2, Rol de Avalúo N° 1239-139, Comuna de Yumbel, para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 5, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BÍO BÍO. La Comisión de Peritos integrada por Loreto Isabel Hernández Ríos, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó el valor de tasación con fecha 13 de enero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ALICIA DEL CARMEN GARCÍA VIDAL, en la cantidad de \$4.586.697.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 503, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto

en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 325-3, superficie 230 M2, Rol de Avalúo N° 1239-126, Comuna de Yumbel, para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 5, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BÍO BÍO. La Comisión de Peritos integrada por Loreto Isabel Hernández Ríos, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó el valor de tasación con fecha 13 de enero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ CARRASCO, en la cantidad de \$2.136.196.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 504, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°72, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABAD CASTELLO RICARDO A, rol de avalúo 148-108, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 309 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA. SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$720.945 para el lote N° 72. La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°505, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 2-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 41-CH, S: Pte El Camaron - La Laguna". Com Vicuña", que figuran a nombre de BENAVIDES FELIU RENE LUIS Y OTROS; DÍAZ GALLEGUILLOS ROSAMEL Y OTROS, rol de avalúo 1064-20; 1064-21. Comuna de VICUÑA, IV Región, superficies 286.777 m2, 179.308 m2 y 6.367 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, JOSÉ PINTO CONTRERAS y LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, mediante informe de tasación de 18 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.450.435.-, para el lote N°1, \$27.792.740.-, para el lote N°2 y \$986.885.-, para el lote N°2-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°506, del 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9-A y 14-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Caren, Sector Carcamo - Huintil", que figuran a nombre de AGUIRRE BUSTAMANTE MANUEL Y

OTROS y SALINAS POLANCO ELBA Y OTROS, roles de avalúo 435-5 y 435-6, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficies 1.304 m2 y 259 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS. PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y LUIS MUÑOZ CARVAJAL, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.261.020.-, para el lote N°9-A y \$1.162.170.-, para el lote N°14-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 507, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°50, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARQUEZ HARO VICTOR TITO, rol de avalúo 148-138, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 362 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$477.000 para el lote N° 50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 508, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PEREZ BORQUEZ CESAR EDMUNDO, rol de avalúo 142-127, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 364 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$472.000 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 509, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°70, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MILLACURA MILLACURA DAGO A, rol de avalúo 148-102, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 44 m2. La

Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$352.360, para el lote N° 70. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas

Por Decreto MOP (Exento) N° 510, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°74, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABAD CASTELLO RICARDO A, rol de avalúo 148-108, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 129 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$379.000 para el lote N° 74. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 511, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se ex-

propió el lote de terreno N°8, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LOAIZA PEREZ MANUEL ANTONIO, rol de avalúo 142-105, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 196 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$253.260 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 512, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e), 10 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214.20000 A KM. 1.238.77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LOAIZA PEREZ MANUEL ANTONIO, rol de avalúo 142-105, Comuna de CHONCHI, Región de Los Lagos, superficie 105 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$146.290 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 513, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 9-J, superficie 21 m2., Rol de Avalúo N° 37-62, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-796, CABRERÍA - AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 08 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario NILSON EDUARDO SANCHEZ VIDAL, en la cantidad de \$872.769.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 514, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 91, superficie 198,22 m2., Rol de Avalúo N° 3721-7, Comuna de Talca, para la obra "CAMINO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 115-CH, SECTOR TALCA - SAN CLEMENTE, TRAMO I TALCA - VARIANTE SAN CLEMENTE KM. 0,00000 A KM. 13,92941, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Carlos Luis Vega Rivera, Juan Eduardo Salazar León y Pedro Pablo Cruz Weston, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA FILOMENA ANTOLINA ARANCIBIA CASTAÑÓN o MARÍA FILOMENA ARANCIBIA CASTAÑÓN, en la cantidad de \$74.806.334.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 515, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 11-A, superficie 632 m2., Rol de Avalúo N° 172-27, Comuna de San Clemente, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO MAULE (COLBÚN) Y ACCESOS, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Alicia Flores Pacheco, fijó el valor de tasación con fecha 06 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios FRANCISCO JAVIER LÓPEZ TAPIA Y OTRA, en la cantidad de \$1.267.339.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N° 516, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 9-I, superficie 18 m2., Rol de Avalúo N° 37-63, Comuna de Chépica, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-796, CABRERÍA - AUQUINCO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN". La comisión de peritos, integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 08 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietario ROBY ALDO SANCHEZ VIDAL, en la cantidad de \$814.983.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía**

**(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 517, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 4, superficie 701 M2, rol de avalúo N° 305-246, Comuna de Freire, para la obra " ESTUDIO REPOSICIÓN PUENTES MENORES IX REGIÓN, SECTOR PUENTE CHUCAUCO, CAMINO QUEPE - BOROÁ, KM. 15,34000 A KM. 15,60802", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramirez, María Soledad Nuñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 1° de febrero de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios ELEODORO QUINCHAVIL CATRILEO Y OTROS, en la cantidad de \$775.210.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 518, de fecha 30 de junio de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 28-B, superficie 885 m2., rol de avalúo 421-646, Comuna de Illapel, para la obra " REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81 - SALAMANCA, IV REGION", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario ELEODORO SEGUNDO PEÑA ROJAS, en la cantidad de \$706.600.- suma que se pagará al contado. La publicación

se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 519, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote N° 105, superficie 320 m2. Rol de Avalúo N° 234-309, Comuna de Chonchi, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA- COMPU, TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria CARMEN DOLORES VALDEBENITO VERA, en la cantidad de \$1.552.839.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 520, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18, superficie 540 M2, rol de avalúo N° 281-85, Comuna de Lautaro, para la obra " CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CAUTÍN EN LAUTARO, KM. 0,00000 AL KM. 4,18100", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Elena Pilar Fritz Agüero, Paula Andrea Lagos Carrasco y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 17 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS WILSON MONTECINOS HENRIQUEZ, en la cantidad de \$13.556.095.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 521, de 30 de junio de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 318 M2, rol de avalúo N° 305-251, Comuna de Freire, para la obra " ESTUDIO REPOSICIÓN PUENTES MENORES IX REGIÓN, SECTOR PUENTE CHUCAUCO, CAMINO QUEPE - BOROÁ, KM. 15,34000 A KM. 15,60802", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramirez, María Soledad Nuñez Arroyo y Evaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 1° de febrero de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios GABRIEL MOISES LINCOLEO ANTIVIL, en la cantidad de \$671.993.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 522, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 97L6, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. PORTUGAL", que figura a nombre de RUEDA VACHE JORGE MANUEL, rol de avalúo 3614-11, comuna de SANTIAGO, superficie 167,01 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO e ITSANG LU CHEN, fijó con fecha 17 de septiembre de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$100.898.120.- para el lote N° 97L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.)

Por Decreto Exento MOP N° 523, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por

los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 185L3, para la obra "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. INDEPENDENCIA", que figura a nombre de UNIVERSIDAD DE CHILE, rol de avalúo 1348-11, comuna de INDEPENDENCIA, superficie 429,36 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA e INÉS ELENA OTÁROLA CASTILLO, fijó con fecha 03 de abril de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$139.023.550.- para el lote N° 185L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.)

Por Decreto Exento MOP N° 524, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 105L6, para la obra "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. PORTUGAL", que figura a nombre de KRUG RODRIGUEZ ALBERTO JULIO EDUARD, rol de avalúo 3615-25, comuna de SANTIAGO, superficie 341,96 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO e ITSANG LU CHEN, fijó con fecha 17 de septiembre de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$210.451.800.- para el lote N° 105L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.)

Por Decreto Exento MOP N° 525, de 30 de junio de 2014, y en

base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 186L3, para la obra "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. LARRAÍN", que figura a nombre de GERIG GORDARD GASPARD Y OTRO, rol de avalúo 4300-31, comuna de LA REINA, superficie 462,72 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA e INÉS ELENA OTÁROLA CASTILLO, fijó con fecha 15 de marzo de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$153.536.500.- para el lote N° 186L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.)

Por Decreto Exento MOP N° 526, de 30 de junio de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 184L3, para la obra "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. INDEPENDENCIA", que figura a nombre de SHELL CHILE SACI, rol de avalúo 3248-10, comuna de INDEPENDENCIA, superficie 230,75 m2. La comisión de peritos integrada por los peritos PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA e INÉS ELENA OTÁROLA CASTILLO, fijó con fecha 02 de abril de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$76.719.000.- para el lote N° 184L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.)

(15)